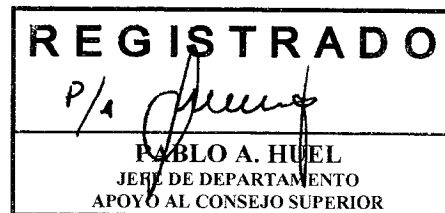




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO el Acuerdo Institucional entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, referido al proceso de EVALUACIÓN EXTERNA por parte de la CONEAU, elevado en el año 2012 con vencimiento en el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la UTN, a partir de la recuperación del Sistema Democrático en nuestro país y por ende en nuestra Universidad, con distintos grados de profundidad, realizó siempre instancias internas de evaluación institucional teniendo como objetivo analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de las funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento.

Que como consecuencia de este accionar, la UTN concretó un informe de AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL en los años 1999-2000 con culminación en las Jornadas Nacionales de Evaluación que se realizaron en Mar del Plata en noviembre del año 2000.

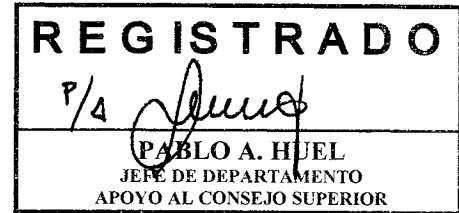
Que la Universidad se abocó de lleno, desde el año 2002 hasta el presente, a los procesos de acreditación voluntarios y obligatorios de las CARRERAS de INGENIERÍA (primera experiencia en el país y para la UTN) participando también de los procesos de acreditación de las Carreras de Posgrado.

Que esta tarea, permanente en el tiempo, es muy ardua en la UTN pues los programas de acreditación son muy numerosos en función de las características regionales de esta Universidad.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Que los procesos antes mencionados impactaron positivamente en la gestión, haciendo de la evaluación una práctica sistemática e inseparable del planeamiento institucional.

Que a efectos de continuar el proceso de Evaluación Institucional, la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad, a cargo de la coordinación de las acciones, convocará a miembros de la Comunidad Tecnológica a las correspondientes Jornadas de Autoevaluación Institucional.

Que en el día de la fecha, en reunión plenaria, el Consejo Superior por decisión unánime hace suyo el informe y encomienda al señor Rector su elevación a la CONEAU para el correspondiente proceso de EVALUACIÓN EXTERNA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

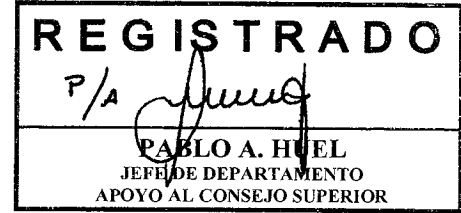
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que la Universidad Tecnológica Nacional se adhiera a la convocatoria voluntaria, correspondiente a un nuevo proceso de EVALUACIÓN EXTERNA, dando cumplimiento al Artículo 44º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al señor Rector llevar adelante el acuerdo general ante las autoridades de la CONEAU para implementar un nuevo proceso de EVALUACIÓN EXTERNA de la UNIVERSIDAD.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



ARTÍCULO 3º.- Disponer que en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional se inicien las acciones de AUTOEVALUACIÓN, tendientes a dar cumplimiento al Artículo 44º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Elévese una copia autenticada a la CONEAU, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1538/2018

[Handwritten signature]

UTN
jjs
fns
sr

[Handwritten initials]

[Large handwritten signature]

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario Consejo Superior